

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DE 2006
(17 de mayo)

1

En la ciudad de Bogotá D.C., en el Salón de Juntas del Ministerio de Educación Nacional., siendo las 7:20 a.m, del diecisiete (17) de mayo de dos mil seis (2006), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión Extraordinaria:

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA, en su calidad de delegado de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;

ANA MARÍA HORRILLO DE PARDO, en su calidad de Representante de las Directivas Académicas;

GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de Representante de los ex rectores;

ALVARO OCAMPO DURÁN, en su calidad de Representante de los profesores;

JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de Representante de los egresados;

MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de Representante del Sector Productivo;

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, en su calidad de Rector;

YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General y quien actúa como Secretaria del Consejo Superior Universitario.

Ausente, el consejero **YOHÁN ADRIÁN PRIETO RUÍZ**, Representante de los Estudiantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Teniendo en cuenta que, se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo Superior Universitario con voz y voto, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión Extraordinaria.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Presentado el orden del día, la Secretaria General procede a leer el Acta No. 009 del 10 de Mayo de 2.006.

Una vez leída el acta, el consejero Ocampo, realiza diferentes observaciones a la misma, por cuanto considera que en ella no se refleja el desarrollo del debate y peticiona que se incluyan en la misma, algunos aspectos que no aparecen allí redactados. Agrega que, la discusión y una problemática derivada del trato descortés e irrespetuoso recibido por parte del Consejero Rocha, no obra en ese documento, pese a que solicitó dejar constancia sobre dicho asunto.

Seguidamente el presidente, hace algunas observaciones al acta y solicita modificar los aspectos relacionados con las constancias que ha dejado sobre la falta de ilustración previa sobre algunos temas tratados, en los cuales justamente, aparece relacionado el recurso de apelación interpuesto por el estudiante Juan Carlos Mojica Saravia, para el cual sugiere que se corrija lo relativo a las tres posiciones asumidas por diferentes miembros del Consejo Superior, peticionando además que, se plasme la correspondiente constancia sobre los nombres de los consejeros que asumen esas

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DE 2006
(17 de mayo)

2

diferentes posiciones, toda vez que, no está de acuerdo en que se diga que cinco(5) de los consejeros concluyeron, sino, que se exprese con claridad cada uno de sus nombres.

De otra parte, el consejero Guillermo León Rey Ruíz, también sugiere hacer algunas correcciones al acta, las cuales se señalaron en el borrador elaborado para el día de hoy.

Igualmente el señor Rector, doctor Jairo Iván Frías Carreño, propone realizar dos correcciones que se anotan en el mismo borrador.

Por lo anterior, el Presidente de este Cuerpo Colegiado, expresa que somete el Acta No. 009 del 10 de Mayo de 2.006 a consideración de los Consejeros, la cual no podrá ser aprobada hasta tanto se realicen los ajustes mencionados, por parte de la Secretaría General.

El consejero Rocha, interviene solicitando al Consejo Superior aprobar el acta, plasmando en ella lo fundamental. Expresa, además, que en dicho documento el Consejo Superior respalda la decisión del Comité Electoral, en el sentido de anular las elecciones del Representante de los Estudiantes, resaltando el problema evidente que este Cuerpo Colegiado no apruebe el acta, pues en ella se resolvió el recurso de Apelación dentro de los términos previstos. Termina diciendo que el Consejo Superior debe resolver ese asunto, procediendo a dar aprobación al acta.

El Consejero Ocampo, manifiesta que con respecto a la Apelación se puede responder, toda vez, que hay una decisión del Consejo Superior, ratificando la anulación. Igualmente señala que, para la aprobación del Acta, se deben incluir, primero que todo las modificaciones y correcciones ya señaladas.

La Secretaría General, manifiesta que sobre el particular, es importante aclarar dos cosas: una, que en verdad no estamos frente a un derecho de petición para responderle al alumno, ya que se trata de la decisión sobre el recurso de apelación interpuesto por aquél. Esta impugnación está regulada procedimentalmente, y como es sabido, al ser resuelto ese recurso por un Cuerpo Colegiado el contenido del mismo, se encuentra en el texto del acta, luego si ésta no se aprueba, la decisión no adquiere firmeza legal.

Teniendo en cuenta que el término de ley con el que cuenta Consejo Superior Universitario para emitir esa decisión es de quince (15) días hábiles y que el escrito fue radicado el 20 de abril de 2006, aquél se venció el día 11 de Mayo del mismo año, y como vemos, la actuación en si, no ha adquirido firmeza. Además, se debe tener en cuenta que, luego que el acto se expedida debidamente, se tienen sólo cinco (5) días hábiles para notificar la decisión del recurso, de lo contrario, se estaría desbordando el término para emitir la decisión.

La Secretaria General, propone que se apruebe el acta, para la cual realizará las modificaciones sugeridas por los miembros del Consejo Superior.

La Consejera Ana María Horrillo y el consejero Iván, proponen al Consejo Superior, aprobar el acta con las correcciones que cada uno de los miembros del Consejo han expresado.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DE 2006
(17 de mayo)

3

Luego de lo anterior, el Presidente somete el acta con sus respectivas modificaciones a consideración de todos los miembros, para que decidan sobre su aprobación y, por unanimidad es aprobada.

El Consejero Ocampo, interviene, en el sentido de solicitar al presidente autorización para proceder a leer el escrito mediante el cual protesta por el trato irrespetuoso recibido del Consejero Rocha, en la sesión pasada. El presidente aprueba esta solicitud, y el consejero Ocampo, inicia la lectura del escrito en mención:

“Unillanos, 17 de Mayo de 2006

Texto a incluir en el acta de la Sesión No. 010 del Consejo Superior, como nota de protesta por el irrespetuoso tratamiento recibido del Consejero Jairo Rocha.

El mundo académico, siendo uno de sus escenarios, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, debe privilegiar la capacidad argumentativa, el respeto por la diferencia y en cultura, un comportamiento ejemplar de aquellos ciudadanos que allí ocupen un asiento. Todo ello entendido en la dignidad y responsabilidad que representa la instancia que rige los destinos de una universidad y como Consejero, de quienes representa.

Debería ser proverbial, el respeto por el lenguaje y los demás, el valor de la elegancia de los gestos y el respeto por la participación. No existiendo mejor respuesta que la serenidad ante aquellos que desdibujan y desconocen lo anterior.

Las expresiones, afirmaciones y vilipendios que he recibido de parte del Representante de los Egresados: Jairo Rocha, y en particular, su irrespetuosa manera de expresarse de mi, distan leguas de ser el lenguaje y calidad de argumentación digna del Consejo Superior. Por el contrario, constituyen un irrespeto inaceptable y rechazable en esta instancia universitaria.

La ventaja de tener una carrera académica y científica reconocida, está en la oportunidad de crecer en la racionalidad y capacidad de análisis, argumentación y respeto por la diferencia; en tener la capacidad de abordar procesos de conocimiento y generarlo. Esta no está sujeta a la vulnerabilidad de momentos circunstanciales o arreglos temporales en los juegos de poder. Es fruto de arduo trabajo y dedicación.

Expreso al Consejo Superior un rechazo y una enérgica protesta por la forma vulgar como he sido tratado por el Representante de los Egresados, no digna desde luego, de quienes representa. Adicionalmente, su anuncio de liderar un movimiento para la revocatoria del mandato del Representante de los Profesores al Consejo Superior, es un irrespeto para el estamento profesoral y sugiere una arrogancia insensata hacia lo que representan los estamentos universitarios, pobremente entendida por el Consejero Rocha y quizás motivada injustificadamente por un sentido equivocado de las mayorías al interior del Consejo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DE 2006
(17 de mayo)

4

Álvaro Ocampo Duran
Representante de los Profesores
Consejo Superior Unillanos “

Con respecto al referido escrito, el consejero Rocha sugiere que se continúe normalmente con el Orden del Día establecido, y aquel se incluya en el punto de Propositiones y Varios.

Sobre el particular, el consejero Ocampo informa que, como miembro de este Cuerpo Colegiado tiene todo el derecho de presentar desde ya, el documento en mención y peticiona que se deje la respectiva constancia en el Acta.

De otra parte, el Presidente interviene manifestando que, dado que, es un hecho delicado presentado en la sesión anterior, el cual además está registrado en el Acta, es importante tratar este punto antes de continuar con el orden del día, puesto que no se alcanzaría a tratar en proposiciones y varios, teniendo en cuenta el tiempo limitado y los diversos temas materia de análisis.

Así las cosas, el Consejero Ocampo procede a leer el escrito en mención, como nota de protesta por el irrespetuoso tratamiento recibido del consejero Jairo Rocha.

Seguidamente el Consejero Ocampo, pregunta al Consejero Rocha, si va a ser posible discutir sus diferencias al interior del Consejo Superior, de manera respetuosa y con argumentos valederos, así esas diferencias entre los dos sean enormes.

El Consejero Rocha, manifiesta que la acción del Consejero Ocampo, al dar a conocer recientemente un fallo de tutela contra los consejeros, en la forma como lo realizó es más irrespetuosa aún, puesto que de esta manera atentó contra su dignidad, contra su libertad y contra su buen nombre. Por esta razón dejó constancia en el acta anterior, que quien atentará contra su dignidad y contra su buen nombre y contra su libertad, no le merece su respeto. Igualmente, manifiesta que, los seres humanos saben reconocer cuando se equivocan, por tal motivo con todo respeto, pide disculpas al Consejero Álvaro Ocampo, y expresa que si en algún momento, utilizó palabras soeces, que aunque concientemente no lo hizo, le solicita nuevamente lo excuse. También presenta al Consejo Superior sus disculpas por la actitud de irrespeto que de una u otra forma ha podido incurrir, por razón de los desacuerdos e inconvenientes que ha tenido con el Consejero Ocampo; finalmente, manifiesta al Consejero Ocampo que su interés particular y general es trabajar por la Institución en pro de su desarrollo, para lo cual lo invita a que en buen sentido de entendimiento, logren el mismo propósito.

Por su parte, el Consejero Ocampo, expresa tener la misma voluntad, que es la que siempre lo ha caracterizado, al trabajar por la intereses de la universidad, lo cual se ha visto reflejado en cada una de sus actuaciones.

Acto seguido el señor presidente manifiesta que, el cambio realizado en el orden del día obedece a considerar, que el respeto es muy importante dentro de la vía normal que

deben tener los miembros del Consejo Superior Universitario, frente a los debates y discusiones que se generan al tratar los diversos temas.

El consejero Guillermo León se dirige, a los miembros del Consejo Superior, objetando la última parte del escrito leído por el Consejero Ocampo, cuando menciona en el texto, el anuncio del consejero Rocha para liderar un movimiento tendiente a la revocatoria del mandato del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, puesto que de la lectura del mismo se deja entrever que varios de los consejeros estuvieran involucrados en un acto eminentemente individual. Por tal motivo, expresa que las diferencias presentadas no son generales, sino particulares y así solicita que se plasme en el acta. Termina peticionando que el trato entre todos los miembros cada vez sea más solidario y armónico en beneficio de la Institución.

2. Acuerdo para Primer Debate

2.1 Armonización Presupuestal:

El señor rector, presenta para primer debate, el denominado “ Acuerdo por el cual se armoniza el presupuesto de la Universidad de los Llanos 2.006”, informando que la esencia de este documento está orientada, en la voluntad política administrativa del rector, para retornarle al Consejo Superior la atribución de aprobar y modificar el presupuesto. Como es sabido, la anterior administración expidió el presupuesto por resolución, sin tener en cuenta su verdadera legalidad. Frente a estos actos administrativos, se podría seguir actuando como los rectores anteriores, quienes realizaron adiciones y modificaciones al presupuesto, sin ninguna autorización del Consejo Superior. Igualmente manifiesta que, este procedimiento no lo considera acertado, desde el punto de vista administrativo y financiero, para la Universidad, por cuanto el presupuesto es un instrumento a través del cual se materializa toda la acción de la administración, siendo este Cuerpo Colegiado el Máximo Órgano de Gobierno dentro de la estructura orgánica de la Institución, razón por la cual, es este Ente el que debe conocer cada uno de los procesos presupuestales, para de esta manera ejercer su control político, examinando a fondo los recursos, su inversiones, ejecución y manejo. Por esta razón, es importante que el Consejo Superior retome el manejo del presupuesto, tal como lo establecen las normas de la Universidad.

De otra parte, informa que aquél se presentó mediante resolución, además, existen unas resoluciones que lo modifican fundamentalmente se expide la No. 044 de 2.003, en la cual se adiciona el valor de cuatro mil setecientos Sesenta y ocho pesos (\$4.768.000.000), revisadas las consideraciones sobre al acto administrativo y la forma como se adicionó el presupuesto, se observa que no es la más apropiada y no obedece a las necesidades reales de la universidad.

Continúa el rector, informando que este nuevo Acuerdo de Presupuesto, incluye además, todas las adiciones y traslados que se realizaron mediante resolución, igualmente este acto administrativo, inserta un recurso que se adicionaría, en el valor de Setecientos Setenta Millones de pesos (\$770.000.000.00) , suma esta que corresponde a excedentes del año anterior, los cuales no fueron incluidos en la respectiva resolución;

y considera no procedente tener estos recursos en bancos o en caja, toda vez que, la Contraloría ha objetado esta situación en años anteriores, señalando que si existe dinero ahorrado o se invierte, como por ejemplo, en el mercado financiero, debe ser el correspondiente a la liquidez, justificada por el giro normal de la administración. Dineros, además que, al parecer, nunca se han incluido en el presupuesto, por cuanto se han mantenido en cuentas de ahorros o en depósitos a término fijo.

En cuanto a esta situación, el Rector manifiesta que absolutamente todos los recursos disponibles que tiene la Universidad, deben estar reflejados en el presupuesto, propósito éste de la actual administración.

En este caso se hace una adición cercana a los mil ocho cientos millones de pesos (\$1.800.000.000), destinados a gastos de funcionamiento, pero teniendo en cuenta que, la adición no se hace a servicios personales, como se ha hecho anteriormente, sino que, ésta estará destinada, su mayor parte a gastos generales, como inversión en dotación de materiales y suministros, que necesita la universidad para su desarrollo. A continuación el Rector, señala la importancia de diferenciar entre la dotación de un equipo para el funcionamiento de la universidad y la dotación de un equipo para el desarrollo de la universidad, manifestando como ejemplo, si se compra un computador para una secretaria, este gasto iría en gastos generales, porque es un gasto de funcionamiento, mientras que si se compra un equipo para el aula de sistemas, este gasto corresponde al concepto de inversión de la Universidad, dentro los programas establecidos.

Cuando se canalizan recursos por inversión, debe existir un proyecto previamente registrado en el banco de proyectos, viabilizado, evaluado por la oficina de planeación y en general, cumpliendo con toda la legalidad pertinente, establecida en el Estatuto Presupuestal (Decreto 111 de 1996), para posteriormente, proceder a ejecutarlo. El artículo 68 del decreto en mención, plantea que no se podrá ejecutar un proyecto que no este previamente inscrito y evaluado por la entidad o dependencia correspondiente, para este caso, la universidad.

En este sentido, se incluyó en el presupuesto la suma cuatro mil quinientos millones de pesos (\$ 4.500.000.000) para inversión. Los proyectos se determinan de acuerdo con la resolución de liquidación del presupuesto y la normatividad establecida.

Con respecto a lo anteriormente expuesto, el Rector solicita al Consejo Superior aprobar en primer debate el Acuerdo, en la presente sesión; y para la siguiente, en el segundo debate, analizando en detalle, previamente hacia qué programas de inversión van asignados los recursos. Así mismo, hace la salvedad manifestando que el presente Acuerdo llegaría hasta el nivel de programas y sub.-programas, para el caso de inversión, como lo establece el Decreto Presupuestal No.568 de 1996, y el nivel de proyecto, estaría contemplado como anexo a la Resolución de Liquidación de este presupuesto.

Prosigue el señor rector señalando que, los proyectos a desarrollar, deben darse a conocer previamente al Consejo Superior, pero, debido a la no definición clara frente a dos proyectos, solamente informará en términos generales, como está canalizada esa

inversión, dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), estarán canalizados para la construcción y dotación de aulas en la Sede San Antonio, con el fin de solucionar los problemas actuales. Proyecto que se debe coordinar, elaborando un Plan Parcial, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

El consejero Ocampo, interviene sugiriendo al señor rector que, cuando se vaya a discutir el presupuesto, se deben explorar las diferentes inquietudes al respecto, como por ejemplo, qué ventajas tendría el primer inciso, el otro, etc., para ello es necesario conocer toda la información pertinente, con el ánimo de intercambiar conceptos, ideas, y sugerencias alrededor del plan parcial.

Continúa el señor Rector manifestando que, con respecto a la Sede Barcelona, se tiene proyectado el mantenimiento de la infraestructura, la construcción de un polideportivo y el arreglo de las malocas. De otra parte, se destinarán dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), con el objetivo de fortalecer cada una de las facultades, de acuerdo a un proceso de priorización; y, teniendo en cuenta que la academia debe contar con todos los elementos necesarios en función del desarrollo institucional. En conclusión, la idea es compensar con este rubro, el dinero que en parte se ha dejado de invertir en pro del fortalecimiento de las diferentes facultades de la Institución, tal como lo menciona la Ley 819 de 2.003, que establece que las entidades públicas deben manejar sus excedentes financieros en inversiones, para lo cual se necesita una calificación de riesgos, entre otros trámites que conlleva este proceso.

El Consejero Rocha sugiere al señor Rector que, para mejorar los ingresos de la universidad existen recursos que están inactivos desde hace aproximadamente ocho (8) meses y no están generando rendimientos a la universidad, estos no son muy efectivos en cuentas de ahorros y deben aparecer incluidos en el presupuesto.

El señor Rector manifiesta que, ya ordenó a la Vice-Rectoría de Recursos Universitarios la elaboración y formulación de un PAC para el año 2006, determinando de esta manera la liquidez mensual con que se cuenta y frente a esa liquidez, realizar inversiones de tipo financiero, que fortalezcan los recursos propios de la universidad.

El Consejero Ocampo, pregunta al Rector, si la universidad puede manejar recursos que no estén reflejados en el presupuesto?

Con respecto al interrogante, el señor Rector manifiesta que lo puede hacer, pero administrativamente no es la acción más correcta, toda vez que, los dineros no incluidos en el presupuesto sin razón justificada, dan lugar a acciones disciplinarias, los recursos existentes deben optimizarse en pro de brindar soluciones a las eventualidades que se presenten en la Entidad. Cerca de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) y nunca han sido incluidos en el presupuesto. El Rector manifiesta al Consejo Superior, la importancia de conocer que existen estos recursos, los cuales deben adicionarse en el presupuesto a través de un Acuerdo y a partir de su aprobación, cualquier modificación y adición que se realice, debe ser ante este Cuerpo Colegiado, como lo establece el Estatuto Presupuestal de la Universidad.

El consejero Ocampo, expresa nuevamente su interés en ver que la universidad pueda hacer una inversión significativa, teniendo en cuenta los cuatro mil quinientos millones de pesos (\$ 4.500.000.000); igualmente, manifiesta que es importante discutir la inversión a realizar, en aras de construir entre todos, las mejores oportunidades para la universidad. Así mismo, propone al Consejo Superior y al señor Rector, acrecentar estos cuatro mil quinientos millones de pesos (\$4.500.000.000) en nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000), o más, explorando recursos adicionales equivalentes, mediante la gestión pertinente que transforme los aspectos de infraestructura de la Universidad. Muy pocas universidades tienen esta solidez económica, como la que en este momento tiene Unillanos.

El consejero Guillermo León señala que, las observaciones del doctor Ocampo son valederas, en el momento de discutir la inversión a realizarse.

Con respecto a este tema, correspondiente al Acuerdo señalado, el presidente interviene en el sentido de llamar la atención al Consejo Superior, manifestando que, una cosa es aprobar en primer debate el Acuerdo y la otra, es realizar una presentación, que es lo que se ha efectuado en la presente sesión, teniendo en cuenta que se había acordado en la reunión anterior, el planteamiento del Acuerdo para su aprobación. En consecuencia, el presidente de este Cuerpo Colegiado, somete a la aprobación el Acuerdo por el cual se armoniza el presupuesto de la Universidad de los Llanos 2.006, tal como se había acordado en la pasada sesión.

El consejero Guillermo León, toma la palabra para informar al Consejo Superior que, en varias ocasiones solicitó personalmente a la administración anterior un informe, con el fin de saber cuáles eran los recursos depositados en los bancos; de este dinero tiene conocimiento que existían seis mil millones de pesos \$6.000.000.000 aproximadamente, los cuales se incorporaron al presupuesto hasta enero de 2.006, mediante resolución. Así mismo, enfatiza que el Consejo Superior expresó su inquietud al Rector de la anterior administración, en el sentido de saber cuáles eran los beneficios para la universidad, al tener esos recursos depositados en los bancos, como consta en varias solicitudes efectuadas por parte de este Cuerpo Colegiado. Igualmente, solicita al Consejo Superior la opinión sobre el particular ante la Contraloría, dada su responsabilidad frente al manejo de los diferentes recursos, preocupación que debe generarse al interior de este Órgano.

El consejero Ocampo manifiesta que, no conoce al interior del Consejo la resolución de presupuesto y las adiciones que se hicieron, siendo obligatorio conocerlo por parte de este Cuerpo Colegiado, con el objeto de observar cómo solucionar esta situación. De otra parte, solicita información que sustente todo lo sucedido en torno a este manejo presupuestal, tema bastante complejo, con el fin de tener la claridad suficiente y si se considera efectuar la investigación respectiva, se deberá realizar en su momento.

Como ilustración final, el consejero Ocampo pregunta al Rector, si las cifras en bancos que no estaban incluidas en el presupuesto, que suman alrededor de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), no pueden ser de libre inversión?

Con respecto a lo anteriormente mencionado, el Rector manifiesta que, de acuerdo con la resolución No. 44 de 2006, se adiciona el presupuesto, en la suma de tres mil trescientos cinco millones de pesos (\$3.305.000.000), para funcionamiento; y mil cuatrocientos ochenta y ocho millones de pesos (\$1.488.000.000), para inversión; e informa que, el Acuerdo cambia esta relación, toda vez que, al preguntar por qué se adicionan los tres mil trescientos cinco millones de pesos (\$ 3.305.000.000), para funcionamiento, la respuesta es, que se incluye en funcionamiento, por cuanto al final del año quedaron excedentes, debido a que, no se gastó el rubro presupuestado, por ejemplo, pueden gastarse mil ochocientos millones (\$1.800.000.000) , de esos tres mil trescientos cinco millones de pesos (\$ 3.305.000.000), el excedente se sabe que no se gastará, presentándose al final del año un superávit de ejecución en gastos de funcionamiento, superávit que se conoce desde el primer día que se realiza la adición, manteniendo los inactivos en el banco.

El Consejero Ocampo, reitera que, para realizar el segundo debate del Acuerdo, se debe conocer previamente toda la información pertinente para su discusión y análisis.

Conclusión: Los miembros de este Cuerpo Colegiado aprueban por unanimidad y en primer debate del Acuerdo por el cual se armoniza el presupuesto de la Universidad de los Llanos Orientales 2.006”.

3. Acuerdos para Segundo Debate

3.1 Por el cual se crea el cargo de Jefe de División de Archivo y Correspondencia

Con respecto a este tema, el presidente manifiesta que, existiendo el cargo debe haber un diagnóstico general del archivo de la universidad, con el fin de reflejar las necesidades existentes, en cumplimiento de la norma expedida por el Archivo General de la Nación y efectuar la gestión correspondiente, en el sentido de actualizar el archivo al interior de la universidad, inclusive el archivo del Consejo Superior.

El consejero Guillermo León, manifiesta que existe un archivo en la universidad, lo que sucede es que se encuentra estancado, toda vez que las funciones se han asignado a servidores que no pertenecen a la planta administrativa, además, no existe la persona adecuada para su manejo.

El consejero Ocampo solicita a la administración la presentación de un informe que señale todos los aspectos referentes al sistema del manejo actual del archivo de la universidad, con el fin de tomar decisiones al respecto.

El presidente pregunta al señor Rector que, si se está creando el cargo de Jefe de División de Archivo y Correspondencia, ya se analizó si debe existir en primer lugar la dependencia dentro de la estructura.

El Consejero Guillermo León, informa que existe la unidad de archivo, pero no, la división de archivo, esta unidad se aprovechó como figura administrativa, mediante la cual se nombró a un funcionario de la universidad como director de archivo, manejando y administrando esta dependencia.

Con respecto a lo anteriormente mencionado por el consejero Guillermo León, el presidente señala que, al no existir la división de archivo, se estaría modificando la estructura orgánica de la universidad, por que se nombraría a un Jefe de una división que no existe.

El Rector manifiesta que, hay que crear el cargo de Jefe de División y Archivo y Correspondencia, toda vez que éste no existe. El aspecto importante a señalar es que se deben examinar a fondo todas las necesidades reales del archivo actual de la Institución y proceder a efectuar su transformación, teniendo en cuenta la estructura orgánica de la universidad. Por tal razón, el Rector propone aplazar este debate, para que a través del estudio y análisis correspondiente se sustente con argumentos sólidos, la propuesta ante el Consejo Superior, para la próxima sesión.

Con respecto a lo anterior el consejero Ocampo, interviene manifestando que, realmente no se ha efectuado el verdadero análisis de reforma estructural del archivo, teniendo en cuenta la normatividad establecida para tal fin, de otra parte, propone a la administración, la rectoría y al Consejo Superior, apoyar el proyecto integral para crear una verdadera estructura orgánica a la mayor brevedad posible, ajustada a la normatividad, con el objeto de fortalecer el funcionamiento de esta dependencia. Así mismo, recalca la visión que tiene la universidad en términos de planificación, para que armónicamente se responda a las necesidades fundamentales, tal como se ha observado en el presupuesto.

El consejero Guillermo León agrega que, la universidad ha tenido su propia dinámica dentro de la parte técnica y la parte administrativa, de las cuales esta última ha sido la más atrasada, teniendo en cuenta esta situación el Consejo Superior, años atrás, autorizó al Rector de la época para la contratación de una firma especializada, en el sentido de presentar una propuesta que armonizara la estructura orgánica de la universidad. Todo esto dentro del Plan de Desarrollo de la misma, teniendo en cuenta, además, el proyecto educativo institucional; igualmente resalta los avances que ha gestionado el Consejo Superior, con las diversas propuestas debatidas en torno al progreso y avance de la Institución.

El Rector manifiesta que, el tema de archivo es sencillamente para organizar la estructura, en el sentido de continuar con la oficina que existe, o crear una división si es necesario con el personal que actualmente desempeña las labores en esta dependencia y así, darle la connotación de oficina o división, según sea el caso. Se presentaría inconsistencia frente a la creación del cargo, en el evento que se cree con la estructura orgánica que actualmente está establecida en la Institución, toda vez que, se incluiría una jefatura de división que no se encuentra dentro de la estructura, y es lo que se hace necesario reordenar a futuro..

El Rector reitera aplazar la aprobación en segundo debate para la próxima sesión, teniendo mayor claridad frente a este tema, con el fin de resolver las diferentes inquietudes generadas por los integrantes del Consejo Superior.

El presidente manifiesta que, si es necesario modificar la estructura orgánica, se realizaría mediante un acuerdo, el cual tendría dos debates.

Conclusión: El Rector propone fijar, no para el próximo Consejo, sino para el siguiente, el inicio de la discusión sobre la estructura administrativa de la universidad, basado en el hecho que existen dos o tres propuestas que se abordarán previamente al interior de la institución, la idea es que los miembros del Consejo Superior las conozca, con la finalidad que cada uno se cree una imagen distinta y empezar a debatir, materializando los cambios que se desean abordar, toda vez que la estructura administrativa debió haberse modificado mucho tiempo atrás, adaptándola a los cambios habidos en el aspecto académico.

3.2 Por el cual se crea el Programa de Egresados:

El Consejero Rocha se dirige al señor presidente, informando que el año pasado se consideraron varios aspectos importantes por parte del Consejo Superior, en el primer debate de este Acuerdo “por el cual se adoptan las políticas para los egresados de la universidad de los llanos”, Acuerdo que, reglamentará el programa de egresados, pero teniendo en cuenta que el debate se aplazó, con el objetivo de realizar un análisis y estudio con las asociaciones de egresados, en el que se determinó incluir en el artículo segundo, el cual contempla las políticas de capacitación permanente, brindar un estímulo a los egresados que deseen realizar un post-grado, descontando entre el 15 y el 20% del valor de la matrícula, facilitando su ingreso e incentivando de esta manera su capacitación, igualmente se beneficia la universidad, en el sentido de atraer mayor número de inscripciones.

En otro sentido, el consejero Rocha señala que, este Cuerpo Colegiado aprobó en el artículo 4, que trata de programas eficientes, contemplar la asignación de recursos respectivos para la ejecución de los mismos. Igualmente, aprobó la adición de dos (2) artículos, uno de ellos contempla que, para la ejecución de los diversos planes, proyectos y programas específicos, la universidad debe realizar convenios con las diferentes asociaciones de egresados, el otro artículo señala que, la universidad mediante comodato asignará un espacio debidamente adecuado, para el funcionamiento de las asociaciones. Estas modificaciones fueron sugeridas y aprobadas en el primer debate del Acuerdo, por el Consejo Superior.

El consejero Ocampo sugiere al representante de los egresados, liderar e incluir todos los aspectos mencionados, complementando el Acuerdo, por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de los Llanos, para que posteriormente el Consejo

Superior realice en la próxima sesión el segundo debate rápidamente y finalmente, proceder a aprobarlo. Además manifiesta tener en cuenta que, lo que está escrito en el Acuerdo en mención, no corresponde a todos los avances realizados en los anteriores debates. Así mismo, el consejero Ocampo recuerda haber explicado una propuesta por medio de la cual se definieron algunos objetivos y parámetros en relación con este tema, avances que tampoco están reflejados en este documento.

La consejera Ana María Horrillo considera que, una política para egresados es de suprema urgencia para la universidad, teniendo en cuenta que, el empeño de la institución está concentrado en la presentación de cuatro programas para acreditación de calidad, los cuales deben tener bien definidas las políticas de egresados. Por esta razón, estima importante aprobar este Acuerdo, acogiendo además, lo manifestado por el Consejero Ocampo, en relación con las memorias de los anteriores debates generados alrededor de este tema.

El presidente interviene manifestando que, el Acuerdo presentado no corresponde a su contenido, puesto que no contempla varios artículos, igualmente se habla de un programa que no está incluido, pero hace parte de este Acuerdo y, finalmente, resalta la importancia de aplicar la política de egresados, pero lo que está plasmado en el Acuerdo, está lejos de ser una política. Cuando este debate se aplazó, fue justamente por que se buscaba una mejor estructura y un mayor desarrollo de los temas respectivos, para la ejecución de una verdadera política, en la cual la universidad no sólo se esforzara por darle a los egresados, sino también en recibir por parte de los mismos, esto quiere decir que, además de tener un plan de capacitación permanente con descuentos en los respectivos programas, como se aplica en la mayoría de instituciones de educación superior, también es importante ver cuáles son los beneficios que el egresado le ofrece a la Institución.

El consejero Ocampo manifiesta que lo expresado por el presidente, también él lo ha planteado en diversas discusiones, toda vez que, el tema de los egresados no es de una sola dirección, y sugiere que se presenten todos los aportes e información pertinentes para discutir a fondo la política de egresados.

4. Aprobación de la Resolución de Adición Presupuestal:

Con respecto a este tema, el Rector resalta la importancia de aclarar la confusión que se presenta, en relación a la adición presupuestal, toda vez que, no está claro si esta adición, se efectúa mediante Resolución o mediante Acuerdo del Consejo Superior, e informa que esta se realiza con el propósito de la Universidad de los Llanos continúe desarrollando el Convenio actual con la Universidad Nacional, por un valor de setenta y cuatro millones de (\$74.000.000.) pesos.

Con respecto a lo anterior, la Secretaría General, informa que existe una situación particular cuando se someten a diferentes debates determinados asuntos, puesto que, para unos temas se debe realizar un sólo debate y para otros, dos; y a su vez manifiesta que, para los actos administrativos de carácter permanente se realizarán dos debates, y para los que sean de carácter transitorio. No existe en realidad una

reglamentación al interior del Consejo Superior, que regule exactamente qué se debe hacer mediante un acto y qué mediante otro, es decir si por Acuerdo o por Resolución; no está previsto cuando se debe emitir uno de esos actos administrativos, no se ha encontrado un texto que establezca la justificación legal para desarrollar esta parte operativa. Con el asesor externo, doctor Jaime Rodríguez Arias, se está realizando el análisis pertinente, con el objeto de aclarar la situación presentada frente a estas situaciones administrativas, generadora de actos administrativos diferentes, presentándose así, vacíos normativos. Así mismo, la Secretaria General informa que, de acuerdo al análisis que se realice, se verificará la necesidad de consultar al Consejo de Estado a través del Ministerio de Educación Nacional, dado lo delicado del asunto.

El Consejero Guillermo León considera que, para el caso de presupuesto, el desarrollo y las adiciones se deben incorporar de manera permanente, ya que la fuente de ingresos y la forma como se gasta, son permanentes, mientras que por ejemplo, los convenios son transitorios, ya que fluyen y muchas veces ni están previstos. Dentro del marco que establece el Estatuto, este grupo de adiciones en proyectos concretos y que tienen términos de riesgo precisos para su desarrollo, han sido expedidos por Resolución, acción ésta que, a su consideración, ha sido correcta. Igualmente, señala que, si existe el mecanismo para aclarar todas estas inquietudes, debe ser hacia el futuro, toda vez que, se necesita con urgencia incorporar al presupuesto los recursos destinados al proyecto de investigación en Convenio con la Universidad Nacional, para posteriormente ejecutarlo, teniendo en cuenta que, es un proyecto que desde el mes de mayo del presente año, se ha venido gestionando y hasta la fecha no se ha incluido ningún rubro al presupuesto por este concepto, ocasionando un estancamiento a la puesta en marcha del proyecto en mención, perjudicando así a los estudiantes de la Institución. Igualmente sugiere al presidente de este Cuerpo Colegiado dar vía libre a este proyecto, sin desconocer la discusión legal planteada por la Secretaria General.

La secretaria General manifiesta que, los actos administrativos expedidos, al no tener una regulación expresa, quedan sujetos a la interpretación de los mismos.

El consejero Ocampo interviene objetando que, quienes han elaborado proyectos, han sufrido la expresión por parte de la administración, de la no adición al presupuesto el rubro determinado, lo que quiere decir que no se puede ejecutar, así el dinero lo hayan recibido hace meses, no acredita ningún gasto. Por esta razón el Consejero Ocampo, propone al Consejo Superior, expedir una resolución para adicionar al presupuesto el valor correspondiente.

El Rector manifiesta que hay una situación que se presenta frente a los convenios y es que, se vienen adicionando únicamente los recursos que se giran, no se adiciona totalmente el valor del Convenio, lo que ha llevado, inclusive, por decir algo, a que un contrato se firme por el total del convenio, con una imputación presupuestal, pero realmente la disponibilidad en el presupuesto solamente es de la mitad.

Existe actualmente un acto administrativo, en el cual se consigna adicionar al presupuesto el valor total de los convenios.

5. Convocatoria Docente

El señor Rector propone aplazar este tema para la próxima sesión, lo cual es aprobado por unanimidad.

6. Autorización para compra de vehículos destinados a las prácticas de los estudiantes:

El rector expone ante el Consejo Superior, la necesidad de adquirir los vehículos destinados a las prácticas de los estudiantes, calculándose que se necesitarían tres (3) buses, con una capacidad aproximada para 32 pasajeros, los cuales se encuentran en el mercado, estimados por un valor de sesenta y ocho millones de pesos (\$ 68.000.000) c/u, sin impuestos. Se ha planteado la alternativa eventual, de emplear estos buses destinados para prácticas, en el cubrimiento de las rutas que actualmente realizan los vehículos contratados, en el lapso durante el cual se encuentren inactivos, o sea, cuando los estudiantes terminan el semestre e inician el siguiente, permitiendo ahorrar una parte del valor correspondiente al contrato de transporte. Para ejecutar esta propuesta, se debe realizar un estudio más profundo, sin embargo, la idea es destinarlos primordialmente a las prácticas.

Teniendo en cuenta los anteriores datos, el Rector justifica la adquisición de los vehículos, toda vez que, con esta decisión la universidad estaría ahorrando gastos estimados en sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000) semestrales, en cumplimiento de la demanda del transporte vial.

El consejero Ocampo pregunta al Rector que, si este costo incluye el mantenimiento, viáticos, reposición, combustible, etc.

Con respecto a la anterior inquietud, el rector manifiesta que se realizará el respectivo estudio técnico para sustentar el proyecto.

El Rector prosigue su justificación financiera, informando que, establecerá el costo comparativo entre los servicios de transporte que se contratan, frente al servicio que se presta actualmente. La relación comparativa, entre estos costos de administración, fue encontrada favorable, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Vice- Rectoría de Recursos Universitarios, toda vez que, examinados los costos de los servicios prestados, se ahorraría tres veces el valor que se gasta por contratación de transporte, frente a los costos por adquisición de vehículos, teniendo en cuenta, además, los costos del conductor con todas sus prestaciones sociales, el seguro del automotor y el impuesto, justificando aún más la compra de los vehículos destinados para las prácticas académicas.

El Rector informa al Consejo Superior que, toda la sustentación de tipo financiero se puede corroborar, con soportes debidamente archivados en las oficinas de Planeación de la Universidad de los Llanos. Así mismo, solicita al Consejo Superior autorización para esta contratación, toda vez que, se sobrepasa el monto legalmente a él autorizado y posteriormente, proceder a la apertura del proceso de Convocatoria Pública, mediante

la cual se recibirán diferentes propuestas, cumpliendo con los términos, pliegos, y demás requisitos establecidos por esta Institución. La idea es que, para el próximo semestre, ya estén funcionando los vehículos destinados a las prácticas.

El consejero Ocampo pregunta al Rector acerca del asunto, hipotéticamente relacionado con la compra de estos vehículos, si se adquieren de contado, con leasing o a cuotas, qué ventajas habrían y de dónde saldrá el dinero?

El Rector manifiesta que, la opción más viable para comprarlos es de contado. Estos recursos estarían incluidos dentro de los dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) destinados a las facultades, toda vez que, los buses van a servir para el desarrollo académico, tema ya tratado con anterioridad.

El consejero Ocampo resalta la importancia de establecer alianzas y estrategias interesantes entre la universidad y diversas empresas, en pro de beneficios económicos, teniendo en cuenta que, además de transportar los estudiantes a las diferentes prácticas a nivel nacional, partiendo del objetivo que es la Orinoquia, ilustrará y actualizará a la sociedad, ofreciendo en este sentido una visión institucional.

Con respecto a lo antes expuesto por el Consejero Ocampo, el representante de los gremios del sector productivo, manifiesta que este tipo de alianzas, no ayudarían para el alivio sobre el costo de los vehículos, aunque si podrían hacerlo en cuanto al costo del combustible, y en efecto es interesante, teniendo en cuenta que, en el llano, se está empezando a producir bio-diesel. Así las cosas, el convenio sería con empresas que produzcan bio-diesel, para lo cual se generaría publicidad nacional, buscando este tipo de empresas.

El Presidente interviene en el sentido de señalar que, no se asumió el compromiso de entregar previamente el informe con la documentación, los estudios y los soportes respectivos, así como quedó establecido en el acta anterior, con el objeto de tomar decisiones sólidas y no con base en solo ideas.

El Rector continua, señalando que cuando existen situaciones de emergencia necesarias, como por ejemplo cuando se plantean decisiones al interior del Consejo Superior con un tiempo atrás aproximadamente de ocho días, los Consejeros deben leer los artículos o documentos de acuerdo al tema determinado, con el objetivo de enterarse previamente. De otra parte, el rector manifiesta que, si en las exposiciones realizadas por él con asesoría de la oficina de Planeación, hay algo que consideren que no ha planteado bien, es mejor que se abra la discusión y se planteen los argumentos, para así mismo disipar las dudas. Igualmente manifiesta que, lo correcto es enviar previamente la información, pero debido a la falta de compromiso por parte de algunos funcionarios de la Institución, ha sido supremamente difícil conseguirla a tiempo, además, el accionar de la universidad no son solamente las reuniones del Consejo superior, circunstancias éstas, informadas por la administración actual en la primera reunión al interior del Consejo Académico.

Siendo claro lo anterior, el Presidente del Consejo Superior se dirige al señor Rector, en el sentido de aclarar que, no es asunto de desconfianza, lo que se desea es, tomar decisiones fundamentadas en la información o soportes pertinentes como requisitos mínimos para que cualquier Cuerpo Colegiado pueda funcionar de manera eficiente. Además, cabe anotar que en la reunión anterior, se sugirió al Rector presentar previamente para futuras sesiones los soportes y estudios pertinentes a los diferentes temas a tratar y así está contemplado en el acta aprobada.

Igualmente manifiesta que, el Consejo Superior ha solicitado a los distintos rectores de la Universidad de los Llanos, que cuando se presenten proyectos que signifiquen inversión o gastos, los miembros del Consejo deben contar con la información previa. El Rector toma la palabra con el propósito de aclarar, que la parte ejecutiva de las políticas de la administración en la universidad, le corresponden a él, es más, la normatividad existente, por ejemplo sobre presupuesto, solamente determina que el Consejo Superior como Máximo Órgano, apruebe el presupuesto hasta el nivel de sub-programas, ni siquiera hasta el nivel de proyecto, eso significa que no necesariamente el Consejo Superior tiene que aprobar un proyecto o sub-proyecto, lo que aprueba es el programa o subprograma, al Rector le corresponde aterrizar la parte de las estrategias macro a nivel de proyectos, es quien responde además por la administración, mediante el desarrollo de su programa de gobierno establecido. Obviamente, lo que se quiere es intercambiar ideas con todos los miembros del Consejo Superior, con respecto a lo que el como Rector piensa, frente al aterrizaje de unas políticas y de unas estrategias que están consignadas en su plan de gobierno.

Así mismo, el Rector enfatiza sobre la importancia de conocer por parte de los miembros del Consejo Superior, plenamente la universidad, saber su problemática, tener conocimiento de la región, definiendo claramente su entorno regional e institucional, esto, debido a que las sesiones ameritan planteamientos sobre diferentes asuntos que involucran muchos aspectos, para lo cual es importante estar bien informado a nivel general. Finalmente, no sobra decir además, que en los Consejos Superiores anteriores se planteó, como lo mencionan las actas, la necesidad de transporte, no siendo el primero en referirlo; igualmente, se presentaron proyectos, inclusive éstos fueron rechazados en primera instancia o se congelaron. Lo preocupante en ésta oportunidad es que, es que nos encontramos en el segundo Consejo y no se asumen las discusiones internas de las cosas, puesto que siempre se manifiesta, que hace falta la información previa para tener elementos de juicio. En este estado, el señor Rector solicita al Consejo Superior depositar su confianza en él, toda vez que, su compromiso es y será siempre responder por una gestión transparente, en cumplimiento con los reglamentos de la universidad.

El consejero Iván Martínez interviene manifestando que, está consciente del atraso administrativo que tiene la universidad, en este sentido todos nos encontramos involucrados. Frente al tema de transporte, expone que es una necesidad urgente dar solución a los alumnos de los diferentes programas, para poder realizar sus prácticas académicas, por lo que da su apoyo y aprueba el informe del Rector, de igual manera le solicita dar a conocer previamente el orden del día.

El consejero Rocha, sugiere con todo respeto al presidente de este Cuerpo Colegiado, considerar y dar agilidad a los actos administrativos que el Rector ésta solicitando, teniendo en cuenta que, lleva dos sesiones tratando de dar vía libre al tema del transporte, sin ningún resultado, igualmente reconoce la voluntad de la Secretaria General, que a diferencia de la de la anterior administración, está realizando todas sus actuaciones bajo la legalidad y el cumplimiento de las normas.

El Rector aclara que, no se está sometiendo a consideración del Consejo Superior la aprobación del proyecto, es decir, lo que se está pidiendo es la autorización para ejecutar un proyecto que ya existe en la universidad y que está decidido por la administración, de acuerdo con las necesidades que tiene. Lo que la norma dice es que, el Rector debe tener la autorización para contratar sobre los bienes que se requieren.

El consejero Ocampo manifiesta que, es necesario contar con la información pertinente, permitiendo de esta manera apoyar las decisiones con suficiente ilustración. En nombre propio, señala que no desconfía de lo que el Rector dice, y finalmente recomienda ajustar el proyecto en mención.

Igualmente, el consejero Guillermo León manifiesta que, con antelación se debe conocer la información pertinente, para tener la autoridad de opinar y avanzar en la toma de decisiones. El problema de transporte es un problema abierto, se han dado varios debates por parte de este Cuerpo Colegiado, desde 1999, sin tomar decisiones acordes; además, el Rector anterior no realizó las gestiones pertinentes y necesarias para resolver esta necesidad, lo que hizo fue ejecutar gastos incongruentes debido a la falta de un verdadero mantenimiento a los vehículos en mención. Por último, este consejero refiere que los estudiantes de la universidad deben realizar sus prácticas académicas en forma oportuna y con la debida comodidad y seguridad. La universidad no puede tener atrasos por falta de diligencia administrativa.

El señor Rector informa que, para solucionar el problema de las prácticas, existe la necesidad de declarar una emergencia educativa. Así mismo, se debe contratar transporte para completar las del semestre actual y el venidero, debiéndose realizar la apertura de la convocatoria.

La Secretaria General manifiesta que, es un hecho claro, por todos conocido, que la universidad se encuentra en un desgüeño administrativo flagrante, lo ha dicho además la Contraloría General de la República en un informe preliminar. La finalidad de la actual administración, es no incurrir en los mismos errores, toda vez que, se está al frente de un eventual detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que la contratación aplicada en la Institución no ha sido consistente; luego el hecho de no permitirle al Rector que solucione esta problemática, prácticamente, sería conducirlo a persistir en los mismos errores encontrados, los cuales deben solucionarse de manera inmediata y poner punto final a las anomalías presentadas. Igualmente, la Secretaria General informa que, una cuestión bastante preocupante para el Consejo Superior son los asuntos pendientes relacionados en un informe entregado por la saliente Secretaria General, entre los cuales se encuentran Resoluciones, Acuerdos y una cantidad de actuaciones pendientes de emitir desde el nueve (9) de agosto de 2.005, sobre este aspecto nadie había

manifestado nada, inclusive, antes se acumulaban un número amplio de actas, sin que algunos miembros hicieran exigencia alguna. En este momento se realiza un gran esfuerzo para traer estos documentos al día, lo que pienso se logrará en un par de meses.

Prosigue la Secretaria General señalando que, por ejemplo, con respecto a la conformación del equipo de trabajo que pretendía integrar el Rector en la sesión pasada, al momento previo de la elección de los decanos, una funcionaria trajo al recinto de juntas todas las hojas de vida de los postulados y finalmente, no se revisó ninguna. De otra parte, con respecto a los argumentos que se tenían para la decisión del Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante Juan Carlos Saravía Mojica, el cual estaba en términos de vencimiento para el día 11 de mayo de 2.006, los documentos sobre antecedentes fueron entregados en la Secretaría General sólo hasta el 10 de mayo de éste mismo año, por cuanto, se recopilaron los mismos por parte de las personas conocedoras del proceso electoral en primera instancia, para efectos de responder una acción de Tutela instaurada contra las autoridades electorales de la Universidad, luego de lo cual se procedió con firmeza a tomar la decisión que para estos casos legales amerita, teniendo en cuenta, además las normas establecidas por la universidad, toda vez que, el propósito del Rector y de la administración actual es enmendar definitivamente los errores e incongruencias, que eviten irregularidades disciplinarias, penales y fiscales, teniendo en cuenta que la función atribuida a la suscrita, es además de asesoramiento, quien debe contarse en todos los aspectos con el apoyo del Consejo Superior para remediar estas situaciones generadas al interior de la Institución..

La Consejera Ana María Horrillo refiere que, es necesaria la realización de las prácticas académicas, debido a lo útiles que son para los estudiantes y para la universidad en el desarrollo de sus competencias y como instrumento para la academia, las cuales hace unos años nadie lideraba, por cuanto siempre han estado sujetos a la contratación. Igualmente, la Consejera señala que, la administración tiene que estar al servicio de la academia y no al revés. Este tema ha sido eterno y es muy importante llevarse a cabo, por esta razón solicita al presidente y a los consejeros, autorizar al señor Rector, la compra de vehículos destinados para prácticas de los estudiantes.

El Presidente manifiesta a los consejeros que, si se considera que hay suficiente información, somete a consideración autorizar al Rector la compra de vehículos destinados a las prácticas de los estudiantes, para lo cual los miembros del Consejo Superior, proceden a autorizar al Rector para iniciar los trámites pertinentes a la compra de los vehículos en mención, hasta por una cuantía de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000).

La Secretaria General, informa acerca de la situación de emergencia que se presenta en la universidad, con respecto al vencimiento de todas las pólizas que aseguran los bienes de la Institución y que desde mediados del año 2005 se encuentran vencidas, luego se debe tener en cuenta que la Ley de Garantías no aplicaba en este momento, en el cual debió haberse efectuado la gestión pertinente para renovar las pólizas correspondientes. Actualmente, se están realizando cotizaciones ante las diferentes empresas de seguros, con el objeto de saber a cuánto asciende el valor de las mismas, y posteriormente

solicitar autorización ante el Consejo Superior, toda vez que, al parecer la suma de la adquisición de todas ellas, sobrepasa el monto permitido al Rector para realizar la compra directa y así, subsanar la mencionada emergencia.

Con respecto a lo anteriormente expuesto por la Secretaria General, el Rector informa que hasta la semana anterior, la Vice-Rectora de Recursos Universitarios, doctora Yaneth Hoyos, comunicó a través de un informe que las pólizas se encontraban vencidas, como se puede observar, hubo fallas de quien debía administrarlas, puesto que como persona responsable, tenía que estar pendiente de sus vencimientos y consecuente renovación.

Sobre lo antes dicho, el Consejero Ocampo manifiesta que, las pólizas deben renovarse inmediatamente.

El presidente manifiesta que, dada la emergencia presentada frente a esta situación el Consejo Superior, debe establecer una forma relativamente sensata, en el sentido de crear una autorización para que el Rector contrate, por el valor correspondiente a las pólizas en el año inmediatamente anterior, ajustado al IPC actual, pero indaga acerca de cuál sería la forma de contratación.

El consejero Rocha manifiesta que, para evitarse cualquier contratiempo, recomienda contratar con la Previsora y con los procedimientos establecidos en las normas sobre la materia.

El Rector manifiesta que, habría necesidad de declarar la emergencia educativa si se está dentro de los parámetros de contratación directa, en caso contrario, si sobrepasa el monto autorizado para contratar, el Consejo Superior es quién lo autorizaría para contratar, debido a que sobrepasa los 50 salarios mínimos, tal como lo menciona la norma.

El consejero Guillermo León señala que, se debe contratar por el monto equivalente a lo que estaba contratado, más el incremento normal del valor de las pólizas.

El consejero Ocampo manifiesta que, la discusión es elegir cuál es el mejor proponente, para tener la mejor póliza y al menor costo, con el fin de asegurar o amparar de manera inmediata los bienes de la universidad.

Conclusión: De acuerdo con informe de urgencia presentado en esta sesión por el señor Rector, en el cuál manifiesta que prácticamente ningún activo de la universidad está protegido, el presidente somete a consideración autorizarlo para contratar hasta por el valor total de las pólizas del año anterior incrementado en el IPC de la presente vigencia, posteriormente el Rector informará ante a este Cuerpo Colegiado, cómo ha evolucionado la contratación; lo cual se aprueba por unanimidad.

7. Análisis sobre el Derecho de Petición - Marlen Insignares de Castillo

Frente a este punto, la Secretaria General comenta que, el Consejo Superior en la pasada sesión, conformó una comisión y la delegó, en el sentido de realizar el estudio y análisis pertinente a los derechos de petición con carácter urgente, relacionados con la extemporaneidad, en los términos señalados por los artículos 30 y 31 del Estatuto Estudiantil, para posteriormente dar respuesta a los peticionarios. En cumplimiento de la labor encomendada, la comisión realizó un informe firmado por cada uno de los miembros del Consejo Superior que hicieron parte de ésta, (Álvaro Ocampo Durán- Representante de los Profesores, Johan Adrián Prieto Ruiz- Representante de los Estudiantes, Alcira Carrillo- Vice- Rectora Académica y la Secretaria General), en el que se concluye sugerir la realización de una especie de amnistía para todos los que registran la misma problemática, similar a una anteriormente realizada al finalizar el milenio y proyectó las respuestas a los derechos de petición impetrados por los estudiantes, habiendo sido enviadas las respectivas respuestas a todos ellos. El mencionado informe de comisión es leído por la Secretaria General a los miembros del Consejo Superior. (Documento que se anexa a la presente Acta). Sólo queda pendiente de resolver el correspondiente a la profesora Marlén Insignares de Castillo.

El consejero Ocampo manifiesta que, de acuerdo con el informe anteriormente leído por la Secretaría General, sugiere al Consejo Superior revisar la propuesta de modificación del Estatuto Estudiantil, elaborado por la Comisión constituida por éste en su momento; tendiente a flexibilizar la normatividad relacionada con la permanencia o no de los estudiantes en la Universidad. Igualmente, sugiere retomar el análisis de las propuestas que se encuentran pendientes de resolver desde tiempo atrás, con el fin de sanear esta problemática.

La Secretaria General informa que, de esta comisión surgió una situación respecto al derecho de petición instaurado por MARLÉN INSIGNARES DE CASTILLO, en razón a la naturaleza del derecho, contemplándose la radicación del mismo ante el Consejo Superior, para posteriormente efectuar respuesta a la peticionaria, atendiendo las instrucciones dadas por la comisión a este Cuerpo Colegiado. Como adelanto, la Secretaria General procede a leer el proyecto de oficio de respuesta al derecho de petición, efectuado el día 13 de marzo de 2.006, ante este Órgano (Documento anexo a la presente Acta).

De otra parte, el Consejero Iván Martínez toma la palabra en el sentido de solicitar al presidente, resolver la propuesta de modificación del Estatuto Estudiantil, debido a que existen varios estudiantes pendientes de las respuestas a su problemática, por cuanto el tiempo que ha transcurrido desde el momento en que instauraron el derecho de petición hasta la fecha, no han obtenido ninguna contestación, lo que implica tener que avanzar ahora y propone que exista una comisión que retome la información pertinente, la analice y presente la propuesta actualizada.

El consejero Ocampo manifiesta que no hay problema, puesto que él tiene la información actualizada, la cual procederá a entregar al Consejo Superior.

El presidente, pregunta si esa documentación incluye el informe sobre deserciones, el cual sería muy bueno conocerlo.

El consejero Ocampo manifiesta que valdría la pena presentar este estudio al Consejo superior, toda vez que hay dos estudios recientemente realizados, relacionados con el aspecto de la deserción de estudiantes, para lo cual propone que se expongan, en este escenario esos análisis, en los que se refleja dicha problemática al interior de la universidad.

Así mismo, se compromete a presentar la información que se generó a partir de esa comisión y se entregó al Consejo Superior; reitera que, no comparte la solicitud de la comisión de realizar la amnistía general en la forma propuesta.

La Secretaria General procede a leer el derecho de petición presentado por la profesora Marlén Insignares, (documento que se da por incorporado a la presente acta). Luego de lo cual manifiesta que de acuerdo con la información recopilada y teniendo en cuenta que la misma peticionaria no aportó nada, expresando, por el contrario, no recordar las circunstancias de su petición, ni tener los documentos sobre la misma, por lo cual se recurrió a la Vicerrectora Académica y al doctor Eduardo Castillo, quienes colaboraron con la información sobre este particular. Igualmente, la Secretaria General manifiesta que cuenta con todos los soportes correspondientes: acta de posesión, acta de elección del representante de las directivas académicas ante el Consejo Superior Universitario, la resolución Rectoral No. 0350 de 2.006, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0342 del 08 de marzo de 2.006, entre otros documentos.

Por lo anterior señalado, la Secretaría General solicita autorización al Consejo Superior, para proceder a responder cabalmente el derecho de petición instaurado por la funcionaria en mención.

El consejero Rocha, sugiere al Consejo Superior autorizar a la Secretaria General, para que obre jurídicamente, con base a los soportes e información mencionados; igualmente recomienda efectuar un análisis con asesoramiento de los abogados de la universidad

De otra parte la Secretaria General informa que, se envió un memorando a la peticionaria, manifestándole que se procederá a dar respuesta a su derecho de petición, luego de haber recibido la autorización correspondiente por parte de este Cuerpo Colegiado, en la presente sesión.

El Consejero Iván manifiesta estar de acuerdo con lo solicitado anteriormente por el consejero Rocha, en el sentido de tener en cuenta que, la respuesta a la peticionaria debe plantearse con asesoría del abogado externo de la universidad, revisando todos los aspectos jurídicos que se ameritan.

El consejero Ocampo señala que, cuando hizo presencia la peticionaria, con la intención de formar parte de este Cuerpo Colegiado se adujo no haber aceptado la renuncia, entonces como se procede a realizar su elección?

Con respecto a lo anteriormente mencionado por el Consejero Ocampo, la Secretaria General informa que, se debe examinar la renuncia presentada por la profesora Marlén,

con el fin de determinar si ésta fue irrevocable, fue voluntaria o fundamentada, para dar la respuesta con toda la juridicidad, porque prácticamente está vertiendo toda la responsabilidad al Consejo Superior, para que en un momento dado cuando se agote la vía ante este Cuerpo Colegiado, contar con la posibilidad de instaurar una acción de restablecimiento del derecho ante el Contencioso Administrativo, razón por la cual considera pertinente dar la respuesta desde el punto de vista de legalidad, sin que la responsabilidad radique en cabeza de una comisión que fue delegada, pero sobre la cual, el Consejo Superior tiene la facultad para resolver este derecho de petición.

El presidente manifiesta que, la respuesta de este derecho de petición debe ser previamente analizada y revisada, así mismo, le solicita a la Secretaria General elaborar un documento ejecutivo, el cual contemple todos los elementos de juicio como soporte de información para el Consejo Superior. Finalmente somete a consideración, autorizar a la Secretaria General, para que proceda a dar respuesta a la peticionaria.

Conclusión: Los miembros de este Cuerpo Colegiado aprueban autorizar a la Secretaria General, para que proceda a elaborar la respuesta del derecho de petición de la profesora Marlén Insignares de Castillo, con el apoyo del abogado externo de la Institución, la cual debe ser traída a la próxima sesión.

8. Presentación Vice-Rector de Recursos Universitarios

El Rector presenta ante los miembros del Consejo Superior, al doctor ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA, Vice-Rector de Recursos Universitarios de la actual administración de la Universidad de los Llanos, destacando su perfil profesional y su amplia experiencia laboral, datos que se encuentran relacionados en la Hoja de Vida que reposa en la oficina de personal de la Institución y que trae para el conocimiento al interior de este Órgano, en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 027 de 2.000 y demás normas concordantes.

Conclusión: Por unanimidad se ratifica el nombramiento del doctor ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA, como Vicerrector de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos.

9. Correspondencia:

El presidente manifiesta que, de acuerdo a lo decidido en reunión anterior, se designó una comisión que evacuara buena parte de la correspondencia existente.

La Secretaria General manifiesta que, la comisión se integró para evacuar los asuntos pendientes con carácter urgente, igualmente se dio respuesta a cuatro derechos de petición, del gran paquete de correspondencia que, desde hace aproximadamente nueve meses reposa en la Secretaría General sin respuesta alguna. Con respecto a esta situación, sugiere, evacuar por etapas: iniciando la primera, con la documentación pendiente del año pasado, ojalá con la colaboración de la misma comisión; la segunda parte en lo correspondiente a la radicada durante el presenta año, ante la Secretaría de este Consejo.

El consejero Ocampo manifiesta que, habría que optar un mecanismo especial, dada la complejidad del asunto.

La Secretaria General informa al Consejo Superior que, gracias a la colaboración de la doctora Martha Soraya, Jefe de Archivo y Correspondencia de la institución, se han efectuado varios proyectos de respuesta, con el propósito de evacuar una parte de esa correspondencia represada.

El consejero Rocha manifiesta que, en varias oportunidades se ha solicitado a la Secretaría General y a la asesora jurídica, expedir una norma que reglamente los derechos de petición al interior de la universidad, toda vez que, es necesario regular mediante procedimientos, lo que es realmente competencia de este Cuerpo Colegiado, para de esta forma, descongestionar los diferentes despachos.

La secretaria general manifiesta que la regulación se encuentra en curso, se tiene todo el material para elaborar el proyecto a la Rectoría, tendría que proseguirse a la reglamentación pertinente, para el Consejo Superior, toda vez que, son dos organismos totalmente diferentes y desde luego que bienvenidos sean todos los aportes.

El consejero Rocha, propone por su parte, revisar la regulación de los derechos de petición, con el fin de asesorar dado su conocimiento en este tema.

La consejera Ana María Horrillo, informa al Consejo Superior acerca de un oficio enviado por el profesor Mario González, tema que le compete a este Cuerpo Colegiado.

Con respecto a este punto, la Secretaria General manifiesta que, teniendo en cuenta que el anterior se recibió recientemente y la norma disciplinaria establece que las solicitudes deben evacuarse en orden a las prioridades legales, luego de lo cual se debe observar el orden de entrada al despacho, y estas disposiciones hay que cumplirlas. Por ahora se puede regresar para al Consejo Académico para el trámite previo que se le debe dar en esa instancia.

10. Propositiones y Varios

El consejero Ocampo, da a conocer al Consejo Superior el oficio a él enviado por el profesor Nelson Baquero Álvarez de la facultad de ciencias básicas e ingeniería, quien le solicitó leerlo, en el cual manifiesta que él no fue consultado para formar parte de la terna de los candidatos para la reciente elección de decanos.

El Rector informa que, no existe una normatividad legal que contemple la aceptación o no, por parte de los profesores postulados en las ternas correspondientes a las diferentes facultades de la Institución, cuando se postula a un docente con tal propósito, este procedimiento se realiza ante la instancia respectiva, lo importante es, si aceptan o no, la designación que se les haga como Decanos.

El consejero Ocampo expresa su inconformidad frente a este caso, puesto que, debe consultarse previamente al docente postulado, entiende que no existe una norma que contemple esta consulta, pero, es cabe recordar que este mismo Consejo siempre ha exigido realizar este procedimiento, incluso, en algunas ocasiones se ha llegado hasta sus casas, con el fin de consultar su aprobación.

El Rector manifiesta que no se consultó al docente en mención si aprobaba o no su postulación, por cuanto no está contemplado en la norma, así mismo expresa que, de todas formas tendrá en cuenta esa inconformidad presentada por el mencionado docente para futuras ocasiones..

El Consejero Ocampo interviene en el sentido de expresar su preocupación frente al Estatuto Electoral de la Institución y manifiesta con respecto a la elección del representante del sector productivo ante el Consejo Superior, que los lineamientos establecidos no son acordes con los aspectos normativos, particularmente, porque es una convocatoria externa, en la cual participan diversos representantes del sector productivo, quienes deben cumplir con los requisitos contemplados en la Resolución 0601 de 2.000.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 010 DE 2006
(17 de mayo)

25

Por tal razón, manifiesta que no es competencia de la Institución debido a que no es un estamento interno.

Con respecto a lo anteriormente expuesto por el Consejero Ocampo, el Rector comenta que la elección del representante de los estudiantes y la elección del representante de los egresados son totalmente diferentes, toda vez que, estas elecciones se realizan con voto directo de los estamentos de la universidad, incluidos los egresados, igualmente, manifiesta que existen varias inconsistencias en el Estatuto Electoral, pero que, debido al cumplimiento del periodo de algunos de los representantes ante este Cuerpo Colegiado, se ha procedido a realizar el procedimiento contemplado en la norma actual.

El Consejero Iván Martínez, manifiesta que su periodo culmina el 16 de junio del presente año, la elección no es igual a los demás sectores de la universidad y no los cubre el estatuto electoral. Igualmente señala que personas que no tienen relación con los gremios han denigrado de los representantes del sector productivo. Realizó ante diferentes emisoras información para que todos los gremios participen, dando así claridad a la convocatoria, sin generar guerra de poderes.

Siendo las 1:55 p.m., se da por terminada la reunión y se programa como fecha para la nueva sesión el día 31 de mayo de 2.006

IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

APROBADA EN SESIÓN No. 012 DEL 23 DE JUNIO DE 2.006, PRESIDIDA Y SECRETARIADA POR:

Original Firmado
IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

Original Firmado
YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria